



# Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'.

## Resolución de Alcaldía

N° 068-2024-MDQ

Quilmaná, 18 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

**VISTO:** El Informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 235-2024-GDUR-MDQ de fecha 18 de abril de 2024, mediante el cual solicita la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico denominado PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980; el Informe N° 0189-2024-GAJ-MDQ, de fecha 18 de abril del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 179-2024-GM-MDQ, de fecha 18 de abril del 2024, de la Gerenta Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades (en adelante la Ley), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2023-MDQ, de fecha 03 de agosto del 2023, se aprueba el expediente técnico del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980, por el monto de ejecución de:

| PRESUPUESTO   |                     |
|---|---------------------|
| DESCRIPCION   | COSTO               |
| COSTO DIRECTO   | 6,184,906.47        |
| GASTOS GENERALES (10%)  | 618,490.65          |
| UTILIDADES (8%)   | 494,792.52          |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>7,298,189.64</b> |
| IGV (18%)   | 1,313,674.14        |
| <b>TOTAL RESUPUESTO</b>                                       | <b>8,611,863.78</b> |
| SUPERVISIÓN DE OBRA   | 387,533.87          |
| GESTION DE PROYECTO   | 167,070.16          |
| IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO | 80,000.00           |
| COSTO DE CONTROL CONCURRENTENTE                               | 172,237.28          |
| COSTO CONTROL FISCALIA  | 86,118.64           |



# Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| LIQUIDACION DE OBRA             | 43,059.32           |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b> | <b>9,547,883.04</b> |

Que, mediante Oficio N° 014-2024-GRL/GRI, de fecha 11 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, solicita la Sub-sanación de observaciones formuladas por la Oficina de Estudios y Proyectos, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interinstitucional N° 009-2023-GRDS/GRL, de fecha 07 de septiembre del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Quilmaná;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDQ, de fecha 03 de agosto del 2023, el presupuesto del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980, asciende a un presupuesto de inversión de **S/. 9'171,634.93 (nueve millones ciento setenta y un mil, seiscientos treinta y cuatro con 93/100 soles)**, modalidad por CONTRATA y plazo de ejecución de 240 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION              | MONTO EN SOLES      |
|--------------------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO            | 6,184,906.47        |
| GASTOS GENERALES 10 %    | 618,490.65          |
| UTILIDADES 8%            | 494,792.52          |
| SUB TOTAL                | 7,298,189.63        |
| IGV                      | 1,313,674.13        |
| <b>PRESUPUESTO</b>       | <b>8,611,683.78</b> |
| SUPERVISION DE OBRA      | 387,533.87          |
| CONTROL CONCURRENTE      | 172,237.28          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b> | <b>9,171,634.93</b> |

Que, mediante informe N° 241-2024-GDUR-MDQ, de fecha 18 de abril del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la actualización de del expediente técnico, debido a la subsanación de observaciones formuladas por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima Provincias, para el financiamiento y ejecución del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980, e indica que el presupuesto asciende a la suma de **S/. 11'985,069.33 (once millones novecientos ochenta y cinco mil, sesenta y nueve con 33/100 soles)** y contiene lo siguiente:

- 1) Resumen ejecutivo.
- 2) Memoria descriptiva.
- 3) Panel fotográfico.
- 4) Memoria de cálculo.
- 5) Especificaciones Técnicas.
- 6) Metrados.

📍 AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE.

✉️ [alcaldia@muniquilmana.gob.pe](mailto:alcaldia@muniquilmana.gob.pe) 🌐 [www.muniquilmana.gob.pe](http://www.muniquilmana.gob.pe)

☎️ (01) 284 3002



# Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

- 7) Presupuesto.
- 8) Informe topográfico.
- 9) Estudio de suelos.
- 10) Informe de impacto ambiental.
- 11) Informe de seguridad y salud.
- 12) Informe de Gestión de Riesgo.
- 13) Manual de Operación y Mantenimiento.
- 14) Diagnostico Socioeconómico.
- 15) Planos.

El expediente técnico tiene el siguiente cuadro de presupuesto:

| DESCRIPCION   | MONTO EN SOLES       |
|---|----------------------|
| COSTO DIRECTO   | 7,638,334.66         |
| GASTOS GENERALES 10 %   | 763,833.47           |
| UTILIDADES 8 %  | 611,066.77           |
| <b>SUB TOTAL</b>  | <b>9,013,234.90</b>  |
| IGV   | 1,622,382.28         |
| <b>PRESUPUESTO</b>  | <b>10,635,617.18</b> |
| SUPERVISION 4%  | 531,780.86           |
| GESTION 4.5 %   | 478,602.77           |
| LIQUIDACION   | 20,000.00            |
| CONTROL CONCURRENTE CONTRALORIA<br>GENERAL DE LA REPUBLICA 2% | 212,712.34           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                      | <b>11,878,713.16</b> |

EL PRESUPUESTO ASCIENDE A ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE CON 16/100 SOLES.

Que, a través del Informe Legal N° 0189-2024-GAJ-MDQ de fecha 18 de abril del 2024, opina que resulta viable que se apruebe la actualización del Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980; y un presupuesto que asciende a la suma de S/. 11'878,713.16 (once millones ochocientos setenta y ocho mil, setecientos trece con 16/100 soles).

Que, a través del Memorándum N° 179-2024-GM-MDQ de fecha 18 de abril del 2024, la Gerenta Municipal remite a la Gerencia de Secretaria General el Expediente Administrativo referente a la "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980; y un presupuesto que asciende a la suma de S/. 11'878,713.16 (once millones ochocientos setenta y ocho mil, setecientos trece con 16/100 soles), para que efectúen el Acto Resolutivo correspondiente;



# Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la actualización del expediente técnico del PIP "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS ANEXOS CINCO ESQUINAS Y EL TIGRE DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Inversión N° 2492980, cuyo presupuesto de inversión asciende a S/. 11'878,713.16 (once millones ochocientos setenta y ocho mil, setecientos trece con 16/100 soles), bajo la modalidad de obra por CONTRATA y el plazo de ejecución de 240 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION   | MONTO EN SOLES       |
|---|----------------------|
| COSTO DIRECTO   | 7,638,334.66         |
| GASTOS GENERALES 10 %   | 763,833.47           |
| UTILIDADES 8 %  | 611,066.77           |
| <b>SUB TOTAL</b>  | <b>9,013,234.90</b>  |
| IGV   | 1,622,382.28         |
| <b>PRESUPUESTO</b>  | <b>10,635,617.18</b> |
| SUPERVISION 4%  | 531,780.86           |
| GESTION 4.5 %   | 478,602.77           |
| LIQUIDACION   | 20,000.00            |
| CONTROL CONCURRENTE CONTRALORIA<br>GENERAL DE LA REPUBLICA 2% | 212,712.34           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                      | <b>11,878,713.16</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del acto resolutivo, sujetándose a las disposiciones establecidas en el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR, sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy  
ALCALDE